

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO

2023/4616 *Resolución de fecha 7 de julio de 2023 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Provincial del Metal de Jaén en siglas FDM con número de depósito 23000009 (antiguo número de depósito 23233).*

Anuncio

Resolución de fecha 7 de julio de 2023 del Servicio de Administración Laboral por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la federación empresarial denominada Federación Provincial del Metal de Jaén en siglas FDM con número de depósito 23000009 (antiguo número de depósito 23233).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada federación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por don Francisco Pasatrana Martos, mediante escrito tramitado con el número de entrada 71/2023/000290.

La Asamblea General Extraordinaria celebrada el 1 de diciembre de 2021 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar los artículos 5 y 20 en sus puntos 20.1, 20.3, 20.5, 20.6 de los estatutos de esta federación.

El certificado aparece suscrito por don Ramón Rueda Quirós como Secretario, con el visto bueno del Presidente don Francisco Pastrana Martos.

Se dispone la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la jurisdicción social, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).